



~~Salas~~  
~~Ramón~~  
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
Fuente del  
El Secretario actual.  
~~[Signature]~~

Número 90.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

~~[Signature]~~

El Secretario.

~~[Signature]~~

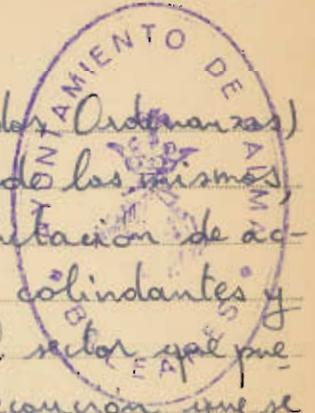
Número 91.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 20 de noviembre 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de

esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Fran Bon, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Juan Vidal Miralles, D. Bení Zam Amoris, D. Juan M<sup>a</sup> Tíol Tur, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

-2-

Se acuerda ratificar a continuación; Decreto de la Alcaldía n<sup>o</sup> 6.059: con Decreto Alcaldía "Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal relativo a orden de D. Joaquín Izquierdo dando cuenta de que como consecuencia de unas grietas aparecidas en varias fincas de la c/ Pólvora de esta ciudad, las dos fincas señaladas con los n<sup>os</sup> 29-31-33-35 y 37-39-41 tienen la fachada desplomada hacia la calle habiéndose abierto una grieta en la pared medianera que a su vez es de carga, amenazando caerse arrastrando la fachada hacia la calle estando en ruina inminente y ofreciendo gran peligrosidad por estar en pleno movimiento; de conformidad con los medidas que considera de adopción el referido Técnico Municipal en el citado informe y a tenor de lo previsto en la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 25 de junio de 1955) en sus artículos 116, c) y 117 b) y af; en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, art<sup>o</sup> 170 n<sup>os</sup> 1 y 4; y en los OO. MM. de la Construcción vigentes, art<sup>o</sup> 143, como medida de seguridad y en evitación de posibles desgracias y del peligro que pueda representar para la vía pública, dispongo el derribo inmediato y total de dichas edificaciones, así como que por la propiedad, bajo la dirección de Técnico Facultativo y la fiscalización de los Servicios Municipales



principales de Arquitectura (Art.º 147 de las referidas Ordenanzas) se ejecute con toda urgencia el derribo de los mismos, adoptándose las debidas precauciones en evitación de accidentes y de peligro para las edificaciones colindantes y que por la Policía Municipal se vigile el sector que puede afectar, adoptándose las medidas de precaución que se consideren procedentes, y dando cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a los efectos que estime pertinentes.

3.

Se acuerda aprobar propuesta accediendo en parte recurso interpuesto por Comercial Avies.

Seguidamente se acuerda acceder en parte a lo solicitado por D. Francisco Folch Anque, obrando en nombre y representación de la Entidad Comercial Avies S.A. y, en consecuencia amular la liquidación dimanante del Acta de Invitación n.º 227, del 5. de Inspección de este Ayuntamiento, a dicha entidad en 25 de septiembre último, y girar nueva liquidación en la que se comprendan los derechos por apertura de venta de confecciones de géneros de punto, recogida de basuras e Inspección anual, ya que la venta de confecciones de géneros de punto es la única actividad comercial que se desarrolla en dicho comercio.

4.5 y 6.

Se acuerda denegar tres recursos de reposición, interpuestos por D. Rafael Pons, D. Jaime Fuster y D.ª Antonia Tauso.

Seguidamente se acuerda denegar tres recursos de reposición, según se detalla a continuación:

4.- Denegar lo solicitado por D. Rafael Pons Barceló, y en aplicación de lo preceptuado en el art.º 2.º de la O.M. n.º 13, reguladora de los Derechos y Tasas por Recogida de Basuras, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dimanante del Decreto de Alcaldía, n.º 3766, girada al solicitante, en cuanto se refiere a su industria nita en el Vivero, calle Calobra, 22, correspondiente al año en curso, ya que el servicio de referencia le ha sido prestado.

5.- Se acuerda denegar lo solicitado por D. Jaime Fuster Miró, en escrito de 9 de octubre del año en curso, y en aplicación de lo preceptuado en la O.M. de Exacción n.º 6, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dimanante del Acta de Invitación n.º 8409, de 4 de marzo anterior, levantada por su establecimiento de Carnicería, por

estar enclavado en la Avenida de San Fernando (3ª Cat.).

6.- Se acuerda denegar lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia Carrera Zanoquera y en aplicación de lo preceptuado por el art.º 2 de la O.M. n.º 13, reguladora de los Derechos y Casos por Recogida de Bamos, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación girada por dicho concepto a la reclamante, ya que el servicio le ha sido prestado en su establecimiento de venta de Vinos y Licores, sito en la C/ General Riera n.º 230, de esta Ciudad.

7, 8, 9, 10 y 11. Segundamente se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición y pago, cuyo remmen se inserta a continuación, mediante concierto directo:

relativas a adquisición por concierto directo, y pago, uniformes personal Bomberos, calefacción, mobiliario y otros.

7.- A la Casa "La Filadora", 37 trajes uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos, por el coste total de 28.675' ptas, con cargo al Cap.º 2º, art.º 11º, Part. 157 del vigente Presupuesto de Gastos.

8.- A D. Antonio Darder, una caja disolución, una trola parches, 6 válvulas y 12 cubiertas 650 x 45 B para la Brigada de Limpieza, por el total coste de 1290' ptas.

8-bis.- A la Casa Industrial Isleña, 2 Kgs. de pintura verde oscuro, esmalte nutético, 4 Kgs. de pintura color tabaco y otros para la misma Brigada, por coste total de 758' ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2º, art.º 11º, Part. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

9.- A Almacenes Bauzá, 3 "manos" trabajo para personal de la calefacción, por coste total de 750' ptas, con cargo al Cap.º 2º, art.º 11º, Part. 119 del vigente Presupuesto de Gastos.

10.- Al mismo por cinco uniformes invierno para Ordenanzas de esta Casa Consistorial, por coste total de 10.250' ptas pagaderas con cargo al Cap.º 2º, art.º 11º, Part. 122.

11.- A la Casa Gilet, una mesa despacho de formica, M. 303, otra mesa de despacho formica M. 318, 4 estantes y otros por valor total de 23.200 ptas, para despacho Ayuntamiento Municipal Sr. Jaquiedo.

A la Casa Gilet, otra mesa despacho formica B.M. 417, un sillón fijo Miba, una máquina de escribir Underwood



16.- Gasto y pago a la Eléctrica Moderna, reparación ventilador de la S. T. de Obras, por valor de 444'70 ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 120 del vigente Presupuesto de Gastos.

17, 18, 19 y 20  
Se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico.

Seguidamente, atendida la labor cultural o docente realizada se acuerda conceder las ayudas económicas a las Entidades que se citan a continuación:

17.- A D. Sebastián Garcías Galon, Rector de la Escuela Inuita Mayorisense, 25.000' ptas, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 5.º, Part. 368 del vigente presupuesto de gastos.

18.- A D. Juan Pons Marqués, Director de la Casa de la Cultura, la cantidad de 10.000' ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 5.º, art.º 5.º, Part. 369 del vigente presupuesto de gastos.

19.- A D. Valentín Palentinos, Director del Catecismo de Ntra. Señora de los Desamparados, 1.000' ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 5.º, art.º 5.º, Part. 326.

20.- A Sor Antonia del Sacramento, Superiora H. H. Caridad, Colegio San Rafael, 2.000 ptas, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 5.º, Part. 316 del vigente Presupuesto de Gastos.

21 y 22  
Se acuerda abonar gastos Edición Oración Trinebre y encargos y abonar lote libros para Biblioteca.

Seguidamente se acuerda abonar a la Imprenta S.S. Corazones, la cantidad de 5.800' ptas, por edición de 1.000 ejemplares de la Oración Trinebre pronunciada con ocasión de la exequias del Sr. Obispo de Mallorca, con cargo al Cap.º 5.º, art.º 5.º, Part. 367 del vigente Presupuesto.

Igualmente se acuerda encargos y abonar a la Editorial Plaza Janés S.A. y con destino a la Biblioteca de un lote de libros compuesto por "Gigi", "La Maitra de Carne", "Las Maravillosas Nubes" y otros por valor total de 1.416' ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 6.º, art.º 1.º, Part. 385 del vigente Presupuesto de Gastos.

23.  
Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación tramo c/ Baltasar Valentí

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción de las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la c/ de Baltasar Valentí, realizada por el contratista D. Juan Perelló Berda.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de

dichas obras practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan, por presupuesto total de 93.348'00 ptas, desglosadas así: 90.026' ptas por ejecución material y beneficio industrial; 2.586'29 ptas por honorarios técnicos (Arquitecto) y 765'61 ptas Aparejador.

El gasto total se abonará con cargo al Capº VI, artº 1º, Part. 28 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

24.

Se acuerda devolver fianza a Contratista.

Acto seguido, habiéndose procedido a la recepción de las pertinentes obras y dado cumplimiento a todos los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda la devolución al contratista D. Pedro A. Taberner, de la fianza constituida en su día para responder de las obras de regularización de la fachada del Convento de las H.H. Trinitarias.

25 y 26

Se acuerda aprobar los informes Ingeniero municipal, a efectos extensión Acta Recepción Definitiva obras.

Seguidamente se acuerda aprobar dos informes emitidos por el Ingeniero municipal Sr. D. Pedro Bofill, relativos a las obras de instalación de alumbrado público en Recinto Feria de Menestros, 4º lado, realizados por la Casa Eléctrica Española; y obras de movimiento de tierras, reparo de gravilla y otros en el mismo lugar, Glacis de Santa Catalina, llevadas a cabo por D. Juan Perelló Lerdó; todo ello a efectos de que en su día pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de las citadas obras.

27.

Se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación, Zona Interior:

Obras de nueva construcción:

1.- A D. Antonio Planas Heria, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Menorca ang. a Ruiz de Alca, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de treinta meses.

Obras de reforma y ampliación.

2.- A D. Carlos y D.ª Catalina Coubet González, efectuar obras de reforma y ampliación en la finca de su propiedad sito en la c/ de Calvo Sotelo ang. a Soldado Marroig, arregladamente a los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arregladas a los proyectos que acompañan:

- 1.- A D. Juan Capó Serra, construir un edificio en la c/ 244 de la Urbanización Rofol Vell. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 2.- A D<sup>a</sup> Maria y D<sup>a</sup> Lucía Jorquera Raja, construir un edificio en la c/ Minas (Son Serra) siempre y cuando las jambas de las puertas de la fachada, se separen 0.60 m. de las medianeras. Las obras no excederán de doce meses.
- 3.- A D. Sebastián Fernández Morín, construir un edificio en la c/ Maestros Bretán (Vivero), siempre y cuando el hueco de la puerta de la parte izquierda de la fachada, se separe 0.60 mts. de la medianera. Las obras no excederán de doce meses.
- 4.- A D. Miguel Ferrer Servera, construir un edificio en la c/ de A. Giménez (Establiments). Las obras no excederán de quince meses.
- 5.- A D. Miguel Moll Bisbal, construir un edificio en la c/ Erigal ang. a Sargento Sancho Mulet (San Ferrer). Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- 6.- A D<sup>a</sup> Francisca Pons Coll, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Antonio Rosello Nadal. Las obras no excederán de quince meses.
- 7.- A D. José Gelibert Grimalt, construir un edificio en la c/ de Antonio Ribas. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- 8.- A D. Jaime Bayeras Horrach, construir un edificio en la c/ de Capitán Cristóbal Real. Las obras no excederán de veinte meses.
- 9.- A D. Andrés Oliver Amengual, construir un edificio en la c/ de Capitán Vila. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- 10.- A D. Jorge Pizá Busquets, construir un edificio en la c/ de Calvo Sotelo. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- 11.- A D. Jaime Beltrán Bosch, construir un edificio en la c/ San Jaquí. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- 12.- A D. Jaime Sampol Amengual, construir un edificio en la c/ San Nadal. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y análogamente a los proyectos que acompañan:

- 13.- A.D.<sup>a</sup> Marie Bysehaer, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en Camino Sta. Burguesa, apog. 30 Camino Bayana. Las obras no excederán de dieciocho meses.
- 14.- A.D. Miguel Riera Goyá y D. Francisco Sagrañes, efectuar obras de ampliación en su finca de la c/ Legionario Aleixo ang. a Sargento Febrer Hohover, debiendo ser la altura en fachada exactamente de 14 mts. Las obras no excederán de 20 meses.
- 15.- A.D. Juan de Aquilar Sancho, efectuar obras de reforma en su finca sita en la c/ Salud, 175, en planta baja. Las obras no excederán de dos meses.
- 16.- A.D. Francisco Julia Jaume, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Capitán Cortés. Las obras no excederán de veinte meses.
- 17.- A.D. Constantino Martínez Martínez, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Marques de la Vega Boecillo. Las obras no excederán de quince meses.
- 18.- A.D. Damian Ribot Golvés, construir una terraza en su finca sita en Camino Vecinal de La Vileta n.º 131, siempre y cuando el hueco de la derecha de la fachada se separe 0'60mts de la medianera. Las obras no excederán de seis meses.
- 19.- A.D. Guillermo March Bujosa, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Reyes Católicos. Las obras no excederán de diez meses.
- 20.- A.D. Francisco Moya Monevat, efectuar obras de ampliación de su finca sita en la c/ Ramiro de Baertr, 21. Las obras no excederán de diez meses.
- 21.- A.D. Rafael Bestard Sastre, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de diez meses.
- 22.- A.D. Gaspar Alemany Fuster y D<sup>a</sup> Catalina Sulet Bilibani, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de San Vicente Ferrer, 119. Las obras no excederán de diez meses.



23. - A D. Francisco Valdés Guzmán, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Calvo Sotelo ang. a Luis Tabregas. Las obras no excederán de diez meses. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que

28.  
Se acuerda denegar petición para realizar obras en calle Vigo (Cala Estancia).

se insertan a continuación:  
Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Soler Mañá para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Vigo (Cala Estancia) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández, por cuanto la parcela que se desea edificar está ubicada dentro del ámbito del Polígono 86, "San Cayos-La Pineda", y pertenece a la finca "Cala Estancia", que está incompleta de dotación de servicios y de entrega de viales, sin que tampoco se hayan tramitado por los propietarios de dicha finca los correspondientes proyectos de urbanización y parcelación, no habiendo, por consiguiente, las parcelas resultantes obtenido la calificación de solar (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

29.  
Se acuerda volver a su procedencia.

Acto seguido se acuerda volver a su procedencia, Obras Particulares, el dictamen n.º 29 del Orden del Día, relativo a denegación permiso obras particulares en la c/ Paraíso.

30.  
Se acuerda ordenar derribo en finca sita en c/ Huertos, por no ser autorizable.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
Ordenar a D. Francisco Fiol Vauell que en el plazo de 48 horas, para terminarlo en el de un mes, proceda a la reparación a su primitivo estado las obras ejecutadas en licencia municipal sobre la casa n.º 48 de la c/ Huertos, puesto que, si bien dicha calle no está en esta parte afectada de alineaciones en todo su largo, tales obras no están comprendidas en las concedidas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 24 de enero del año en curso y no son autorizables con arreglo a los O.O. MM. de la Construcción de 1964 vigentes, incurriendo en caso de resistencia en las res.

responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de que, de no dar cumplimiento el interesado al deber que se impone en los plazos fijados, lo llevarán a cabo las brigadas de obreros municipales a costas del repetido propietario, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consiguiente demolición, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura.

31, 32, 33, 34

35, 36, 37 y 38

Se acuerda autorizar a GESA para apertura de zanjas en las calles que a continuación se citan y atendiéndose a los plazos que se dirán:

de diversas zanjas en 31.- En las c/ de Virgilio y Horacio (Cian Partillas). Las obras no excederán de veinte días.

Ciudad, denegándose 32.- En las c/ de Armada y Colmo Sotelo. Las obras no excederán de diez días.

la c/ Reyes Católicos 33.- En la Arda Jaime III. Las obras no excederán de diez días.

y Pedro II 34.- En el Paseo Generalísimo. Las obras no excederán de diez días.

35.- En las c/ de Antonio M<sup>a</sup> Alconer, 91; Fonollar, 12; Viñedo 92, Victor Prodera, 53; Obispo Maura esq. Viñaza; Sargento Llitro March, 6; Gabriel Slobés, 11; Viñaza esq. Obispo Maura y Mariano Aguiló, 23. Las obras no excederán de cinco días por zanja.

36.- En las c/ Obispo Maura y Viñaza. Las obras no excederán de quince días.

37.- En las c/ de Nuño Sans n<sup>os</sup> 49-51-57-59-63-67, Francisco Manuel de los Herreros, 70, Forteza, 49 y Obispo Maura. Las obras no excederán de cinco días por acometido y quince días para la prolongación.

38.- En las c/ Capitán Berquida Vey, 15; San Indoro, 40; Exporters, 28; Alcina, 41; y Marqués de la Penia entre c/ Solto y Llinés. Las obras no excederán de cinco días por acometido y quince para la prolongación.

Se deberá reponer el pavimento en debida forma y dar cuenta a esta Adm<sup>n</sup>. Local del inicio y terminación de las obras a efectos de inspección técnica.

Con el fin de evitar posibles interferencias con las res-

pectivas canalizaciones de S.M.A.Y.A. y de la Cia Telefónica por la Entidad solicitante se comunique a dichos Organismos la realización de las citadas obras.

Se realizarán las obras con arreglo a las normas de la buena construcción, atendiendo en todo momento a las Ordenanzas Municipales en vigor, acuerdos y disposiciones vigentes en la materia.

Igualmente se acuerda denegar la autorización para la apertura de zanjas en las calles de Reyes Católicos, 164 y Pedro II, 64, toda vez que son de reciente pavimentación, no pudiéndose abrir zanjas hasta Marzo y Mayo de 1965 respectivamente, según acuerdo del 1.º de Julio de 1945.

39.

Se acuerda conceder autorización definitiva a GESA para obras en c/ Mision (escape de gas).

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., con carácter definitivo, para la realización de las obras de reparación de un escape de gas, en la c/ Mision (entre calles Arabi y Montaner) de esta ciudad, según documentación presentada, debiendo dejar el pavimento en debidas condiciones y atendiendo en todo a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes.

40.

Se acuerda adquisición y pago efectos para jardinería, a Slampart Thomás.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa Slampart Thomás, de diversos elementos de jardinería, según se detalla a continuación:

Por mano de obra y bujías, 234' ptas.

Por mano de obra reparación motorcultor, arandelas rodamientos y otros, 366' ptas. Total 600' ptas, pagaderos con cargo al Cap.º 2.º, art. 11.º, Part. 235 del vigente Presupuesto de Gastos.

41.

Se acuerda abonar gastos conservación fuentes luminosas, mes de octubre, a Eléctrica Española.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos ocasionados por conservación de las fuentes luminosas de la Plaza de la Reina, estanques, árboles, terraplenes, fuentes luminosas, Plaza de la Reina, Surtidor Versailles, Fuente Portugas y Monumento a Jaime I, a Casa Eléctrica Española, por un total coste de 11.385'15 ptas, correspondientes al mes de octubre último.



42.

Se acuerda conceder prórroga de primera clase a favor de soldado Gabriel Carrasco Licerán.

Seguidamente se acuerda declarar la pobreza del soldado Gabriel Carrasco Licerán, del reemplazo de 1963 y cupo de 1.ª clase, y de su familia, y con derecho a obtener prórroga de primera clase como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del Reglamento vigente, por haber justificado la invalidez de hijo de viuda pobre a la que mantiene.

43 y 44.

Se acuerda aprobar propuesta rectificando gastos suplidos; y gastos suplidos mes de Octubre.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda que suscribe se honra en elevar a V.I. nueva rectificación de Gastos suplidos rectificada de la que se elevó en fecha 23 del actual que importaba 13.360'40 en la cual había una partida figurada por Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 124, 5.805' ptas cuya cantidad debe aprobarse en el siguiente desglose:

Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 99 : 3.623'30 ptas y Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 124 : 2.181'70 ptas Total 5.805' ptas.

No teniendo el que suscribe nada que objetar en contra de la presente rectificación para ser sometida a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. = Este es el parecer del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda que suscribe, V.I. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 27 de Octubre de 1964. = El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda. = Guillermo Suresta. = Rubricado.

44. Gastos suplidos por la Depositaria, durante el mes de octubre, cuya relación en resumen se inserta a continuación:

Por representaciones, taxis, Depositaria, suscripciones B.O. Provincia, anuncios B.O. Provincia y otros, por un importe total de 19.426'15 ptas.

Por anuncios en B.O. Provincia y gastos generales, 296' ptas.

45.

Se acuerda aprobar cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Abogacía. - Uno de D. Miguel Marnet Nicolau, Procurador, honorarios y suplidos recurso Contencioso-Administrativo,

15.416' ptas. - Una de D. Mamel Antón Garrido, Procurador en Madrid, honorarios y nupidos recursos y apelación contenciosa, 43.555'42 ptas. - Total 58.971'42 ptas

Turismo y Relaciones Públicas. - Una de Librería de José Tous, por libros y guías, 6.060' ptas. - Otra del mismo, por cartelanes guía turística, 104'04' ptas. - Otra del mismo, por carteles 25 años de paz, 9.180. - Una de Pedro Gelabert Barthe, por talleres exposición 25 años de paz, 1.977' ptas. - Total 8.232'84 ptas

Alcaldía. - Dos cuentas de Almacenes - Banzá, por dos Banderas y 26'80 mts. crepé, 4.047'80 ptas

Gobierno y Policía. - Por gasolina y lubricantes suministrados por el Almacén Municipal a Coches Alcaldía, Transporte de Carnes, Vehículos Policía Municipal Servicio contra incendios, Motos Arbitrios, Obras y Afijados, Alumbrado Públicos, Ambulancia Casa de Socorro, Limpieza y Riego, Biblioteca Circulante y Arbolado y Jardines, 58.101' ptas

Vías y Obras. - 14 cuentas presentadas por GESA por fluido consumido de Septiembre a Diciembre de 1.963, a dependencias varias, 103.406'04 ptas; a Estaciones Sanitarias 733'13 ptas; a fuerza motriz edificios, 2.904'39 ptas; a gas Casa Socorro 1.114'14 ptas; fuerza motriz a E. Sanitaria Matadero, 11.751'74; fuerza motriz en Mercado Olivar 71.261'89 ptas; alumbrado Mercado Olivar, 76.081'56 ptas; por fluido consumido de enero a agosto de 1.964, a dependencias varias, 280.245'16 ptas; a Estaciones Sanitarias, 2.925'88 ptas; fuerza motriz Edificios, 14.810'90 ptas; gas en Casa de Socorro 3.163'88 ptas; fuerza motriz en E. Sanitaria Matadero, ptas 25.719'84; fuerza motriz en Mercado del Olivar 40.491'32 ptas; alumbrado Mercado del Olivar, 212.430'79 ptas.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

1.

Se acuerda aprobar por el Tribunal que ha juzgado la oposición convocada



fallo emitido por Tribunal para cubrir diez y seis plazas de la Policía Municipal, de  
 nal que ha juzgado esta Corporación, cuyo fallo dice así:  
 la oposición para cubrir "En vista de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios ante  
 las diversas vacantes referidas, se procede a determinar la nota media final, estable  
 de la Policía Municipal siendo por el orden siguiente:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1.- D. Juan Marine Palem          | 8'327 puntos |
| 2.- D. Pablo Solom Oliver         | 7'922 ..     |
| 3.- D. Gabriel Serra Tomás        | 7'916 ..     |
| 4.- D. José Dols Lorens           | 7'642 ..     |
| 5.- D. Miguel Amengual Cabrer     | 7'632 ..     |
| 6.- D. Gabriel Bestard Corro      | 7'264 ..     |
| 7.- D. Eudis Gil Mayordomo        | 6'948 ..     |
| 8.- D. Justino Beltrán Navarro    | 6'892 ..     |
| 9.- D. Gabriel Arda Vicens        | 6'825 ..     |
| 10.- D. Andrés Flores Capó        | 6'701 ..     |
| 11.- D. Rafael Dols Lorens        | 6'634 ..     |
| 12.- D. Gaspar Monserrat Amengual | 6'504 ..     |
| 13.- D. Jaime Barceló Puigserver  | 6'493 ..     |
| 14.- D. Antonio Vergas Monserrat  | 6'214 ..     |
| 15.- D. Emilio Cabeza Garcia      | 6'032 ..     |

De conformidad con las puntuaciones anteriores, el Tribunal  
 acuerda proponer el nombramiento para el cargo de Policía  
 Municipal de los quince opositores relacionados y al propio  
 tiempo el Tribunal se permite sugerir al Ilmo. Sr. Alcalde  
 la conveniencia de que los Policías Municipales que se  
 proponen sean sometidos a un curso de capacitación  
 y adaptación con el fin de mejorar su formación cultural y  
 urbana, cuyo forma, duración y dirección, salvo mejor criterio  
 señalará la Alcaldía. = En prueba de lo actuado se extiende  
 de la presente acta como propuesta al Ilmo. Sr. Alcalde,  
 firmando todos los miembros del Tribunal y de todo lo cual  
 doy fe. - José Fant Erias. - Juan Ramis Ferrer. - Carlos Alvaiz  
 de Sotomayor. - José Fran Bon. - José M<sup>o</sup> Comrado Comodo. - Publicados  
 Sr. Alcalde: Seguidamente hace uso de la palabra el Ilmo.  
 Sr. Alcalde y da cuenta del accidente sufrido por el coche  
 del Cuerpo de Bomberos, Magirus, accidiendo a sofocar un

incendio al ser reclamado por Valldemosa. Ha habido heridos y el coche ha quedado en muy mal estado. Y en este estado no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra y habiendo excusado su asistencia los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde actual.

~~Francisco Rosello~~  
~~Francisco Rosello~~  
Francisco Rosello  
Francisco Rosello  
Francisco Rosello  
Francisco Rosello

El Interventor interino,  
Pedro Armas

El Secretario,  
Juan Rosello

Número 92

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes